

ACTA II REUNION DE LA COMISION DE LIBRE COMERCIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y MEXICO: DECLARACION CONJUNTA DE VICE - MINISTROS

SANTIAGO

Noviembre 9, 2000

En la II Reunión de la Comisión de Libre Comercio Chile-México, el Jefe de la Oficina de Negociaciones para América Latina y ALCA, SECOFI, Sr. Eduardo Solís, y el Director General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Sr. Osvaldo Rosales, han acordado la siguiente declaración conjunta que resume los principales resultados de la Reunión.

DECLARACION CONJUNTA

Estamos muy satisfechos de haber celebrado la Segunda Reunión del Tratado de Libre Comercio vigente entre Chile y México. Creemos que nuestra relación comercial ha crecido, se ha dinamizado y profundizado desde la suscripción del Acuerdo de Complementación Económica en el marco de la ALADI y también a través del Tratado de Libre Comercio vigente desde 1999.

1. Desempeño del comercio y de la inversión bilateral: Apreciamos la información sobre las tendencias del comercio bilateral entregada por Chile y destacamos la evolución del comercio bilateral el cual ha crecido en un 500% entre 1992 y 2000, conforme a las cifras intercambiadas por ambos países. Son especialmente destacables las cifras de exportaciones de Chile a México las cuales se han multiplicado en más de diez veces en este período y en el caso de México, éstas han aumentado 200%. Por otra parte, aún cuando la crisis asiática afectó nuestro comercio en 1998 y 1999, éste está recuperándose rápidamente en el 2000. En materia de las inversiones, también se observó un desempeño positivo. Conforme a cifras oficiales mexicanas, Chile ha materializado inversiones, en México por más de US\$ 40 millones, siendo el segundo país inversionista de ALADI en ese país. De acuerdo a cifras chilenas, México ha materializado a la fecha inversiones por casi US\$ 400 millones.

2. Aspectos Cooperativos: Hemos dividido el trabajo conjunto en dos áreas: la primera se refiere al cumplimiento de las disposiciones del Tratado y la segunda a aspectos cooperativos o iniciativas adicionales que facilitan el trabajo de los técnicos y negociadores en los diversos temas. Dentro de esta última área se encuentran los intercambios de estadísticas en las diversas materias y cualquier otra acción cooperativa que las Partes acuerden.

3. Duraznos en conserva: Dejamos constancia de la carta entregada por Chile a México donde se hace una solicitud por escrito relativa a la realización de consultas en el ámbito del Artículo 3-13(4) del Tratado respecto de la importación a México de duraznos en conserva provenientes de la Unión

Europea, ya que en opinión de Chile éstos son objeto de subsidios. Adicionalmente, alentamos a los sectores privados correspondientes a realizar reuniones e intercambios destinados a explorar estrategias conjuntas para abordar este tipo de problemas.

4. Panel de Chile ante la OMC: Acogemos con interés la explicación de Chile relativa al proceso de adecuación de su ley de alcoholes según lo establecido por el panel arbitral de la OMC. México reiteró su preocupación por el efecto final que tendrá esta materia sobre el acceso del tequila a Chile. Chile enviará a México copia del proyecto que remitirá al Congreso, así como la Ley una vez que ésta se apruebe. Las Partes intercambiarán información acerca de importaciones, procedencias y marcas de tequilas y mezcales que se comercializan en Chile para lograr el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 15-24 de Tratado (Denominaciones de Origen).

5. Servicios Financieros: Tomamos nota de la reunión realizada por el grupo de inversiones y servicios financieros para cumplir los compromisos establecidos en el Artículo 20-08(a) respecto al inicio de las negociaciones en materia de servicios financieros. Al mismo tiempo destacamos que este grupo seguirá las discusiones en el año 2001.

6. Entrada Temporal: Acogemos el documento sobre entrada temporal de personas de negocios entregado por Chile para informar a las personas de negocios de México conforme al Artículo 15-05(1)(b) del Tratado, y esperamos que a fines de noviembre México entregue el documento pertinente para la entrada de personas de negocios chilenas a México.

7. Fósforos: Tomamos nota de la reunión de consultas al amparo del Artículo 18-04 del Tratado, realizadas en México en octubre de 2000, relativa a las dificultades de acceso de los fósforos chilenos en el territorio de ese país. En esa reunión, tal como lo requirió México en Enero de 2000, Chile entregó evidencia documental que, en opinión de Chile, prueba que el producto es un sólido inflamable poco peligroso y no es explosivo. Por su parte México, señaló que las medidas adaptadas en relación con los fósforos chilenos en México son compatibles con la normativa internacional.

8. Salvaguardias: Del mismo modo tomamos nota de las consultas realizadas por México, al amparo del Artículo 18-04 del Tratado, con respecto a las medidas de salvaguardia sobre productos importados desde México. Damos la bienvenida a lo expresado por Chile en el sentido de excluir a los productos mexicanos de todas las medidas de salvaguardias existentes a la fecha, según se establece en el Artículo 6-03 (1) y (2) del Tratado. No obstante, Chile señaló la necesidad de dar seguimiento a la evolución de las cifras de importaciones de los productos en cuestión, con el objeto de detectar cualquier cambio de éstas que puedan evidenciar la posibilidad de triangulación desde terceros países.

Chile se comprometió a entregar información relativa a los aranceles aplicados a raíz de las medidas de salvaguardia para los años 1999 y 2000.

9. Compras del sector público: Durante el día 8 de noviembre se reunieron los expertos sobre compras públicas para realizar una reunión exploratoria sobre la materia, en cumplimiento del Artículo 20-08(c) del Tratado. Tomamos nota de la minuta que da cuenta de esa reunión, la que se adjunta.

10. Eliminación de derechos antidumping: Chile, a su vez, hizo un llamado para iniciar simultáneamente las negociaciones del capítulo sobre eliminación recíproca de derechos antidumping, en cumplimiento del Artículo 20-08 (b).

11. Listas de árbitros y Secretariado: Acogemos el trabajo realizado por los abogados en las listas de árbitros y nos comprometemos a que las listas de árbitros contempladas en los capítulos de inversión y solución de controversias se terminen a diez días a partir de esta fecha. Por otra parte, México expresó su preocupación con respecto a la Sección Nacional del Secretariado chileno. Chile entregará en el mes de noviembre comentarios con el fin de perfeccionar este mecanismo.

12. Comité de medidas sanitarias y Fitosanitarias: En esta reunión damos mandato a los expertos en materias de medidas sanitarias y fitosanitarias para que se reúnan a la brevedad con el fin de dar seguimiento y solución a los problemas existentes en el comercio bilateral generados por variables de esta índole.

13. Notificación del TLC ante la OMC: Tomamos cuenta que el Tratado de Libre Comercio entre Chile y México aún no ha sido notificado en la Organización Mundial de Comercio y que esta notificación deberá hacerse en el transcurso del mes de noviembre de 2000.

ANEXO 1

Aspectos Cooperativos

1. Estamos muy satisfechos con el intercambio de estadísticas de comercio de bienes realizados por los grupos pertinentes. Estas estadísticas han sido de gran utilidad para la elaboración y análisis de información.

2. Tomamos nota del interés de ambas Partes por hacer intercambio de datos relativos a los aranceles cobrados a otros países con los que se mantienen acuerdos comerciales. Este trabajo requerirá de consultas entre los servicios especializados a fin de definir el programa de trabajo necesario para realizar esta tarea.

3. Acogemos el cumplimiento del compromiso en el intercambio de estadísticas de inversiones a junio de 2000.

4. Tomamos en cuenta el esfuerzo de México por enviar sus estadísticas de transporte aéreo y dejamos pendiente para cumplimiento el envío de las mismas por parte de Chile lo más pronto posible.
5. Bancomext y Prochile informarán a SECOFI y la Dirección de Negociaciones sobre las acciones que han realizado en materia de promoción y las actividades futuras a llevar a cabo en el marco de las relaciones comerciales bilaterales.
6. Acordamos la creación de un grupo de trabajo que explore las posibilidades que existen para realizar un intercambio de funcionarios de nivel técnico intermedio en temas de negociaciones comerciales internacionales.